Al contestar cite este número
RADICADO N° 0124014790602 / MDN-COGFM-JEMCO-AYCOG-CCOET-JEMCT-C2

Bogotá D.C., 27-de diciembre de 2024

Señor Teniente Coronel
GEOVANNY ANDRÉS SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero CGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No. 004 del Contrato No. 255 de (2024)
Mensual _ ó Final X

Respetuosamente, me dirijo al señor Teniente Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUAREZ PENAGOS, Director Administrativo y Financiero, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	TE Perez Diaz Edgar Dario
Dependencia	Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET).
Cargo	Supervisor Contrato No. 255COGFM DIADF de 2024
Apoyo a la supervisión	NO

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato		Contrato No. 255 COGFM DIADF del 27 de agosto de 2024	
Contratista		AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA	
Cedula de Ciudadanía o Nit.		830.071.567-9	
Objeto		*"contratar la adquisición de servicio de seguridad y vigilancia para el museo de las Fuerzas Militares de Tocancipá".*	
Valor del Contrato		$ 53.278.618.80	
Plazo de ejecución		4 meses	
Modificatorio No.001			
Adición	Prórroga	Suspensión	Otros: Reducción
Objeto del modificatorio:			

VALOR DEL CONTRATO:

Reducir el valor del contrato en TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($ 3.995.896,41), quedando el valor total del presente contrato por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($ 49.282.722,39)**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43624 de fecha 05 de julio de 2024 Unidad Ejecutora 15-01-02-000 COMANDO GENERAL, recurso: 10, expedido por la Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia presupuestal de 2024, así:

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSO	DEPENDENCIA
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	CCOET

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM y expedición del registro presupuestal.

Modificatorio No.002

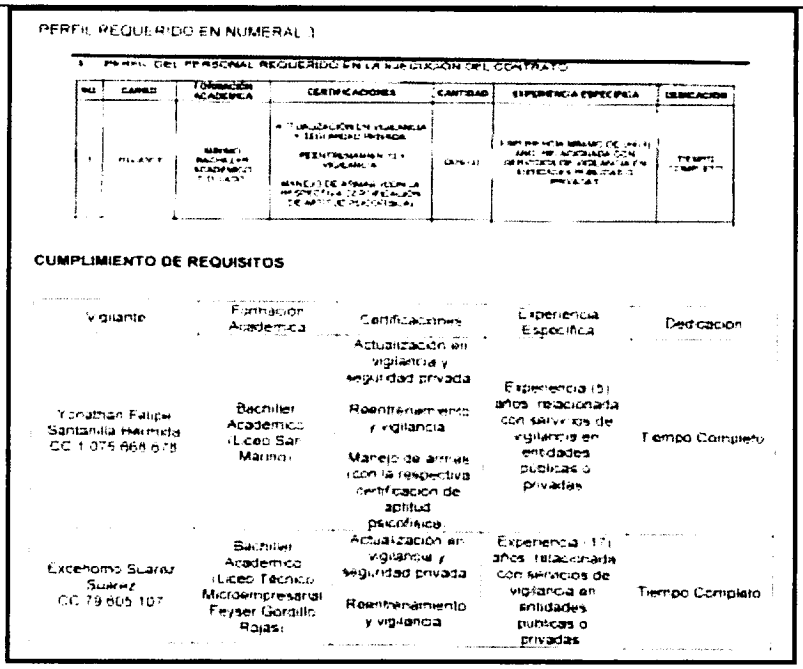
Adición	Prórroga	Suspensión	Otros: Modificación de personal

A través de oficio con fecha 28 de octubre de 2024, la Señora YESENIA MARCELA YOMASUSA MURCIA Jefe de Talento Humano de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA con Nit 830.071.567-9, solicita al Señor Teniente EDGAR DARIO PEREZ DIAZ supervisor del Contrato N° 255-COGFM-DIADF-2024 de fecha 27 de agosto de 2024, la modificación de "***...la cláusula Numeral 3.Perfil del personal requerido en la ejecución del contrato, en el sentido de modificar el personal designado, teniendo en cuenta que los perfiles propuestos cuentan con igual o mejores requisitos de los ofertados."***

AJUSTAR EL NUMERAL 3.

Perfil del personal requerido en la ejecución del contrato, en el sentido de modificar el personal que se encuentra designado desde la fecha en que se inició la ejecución por parte del contratista conforme acta de inicio N° 0124010881402 de fecha 10 de septiembre de 2024.

PERFIL REQUERIDO EN NUMERAL 1



CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Vigilante	Formación Académica	Certificaciones	Experiencia Específica	Dedicación
Yonathan Felipe Santandia Hermida CC 1.075.668.678	Bachiller Academico (Liceo Sar Marino)	Actualización en vigilancia y seguridad privada Reentrenamiento y vigilancia Manejo de armas con la respectiva certificacion de aptitud psicofisica	Experiencia (5) años relacionada con servicios de vigilancia en entidades publicas o privadas	Tiempo Completo
Excehomo Suarez Suarez CC 79.605.107	Bachiller Academico (Liceo Técnico Microempresarial Feyser Gordillo Rojas)	Actualización en vigilancia y seguridad privada Reentrenamiento y vigilancia	Experiencia (17) años relacionada con servicios de vigilancia en entidades publicas o privadas	Tiempo Completo

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución	X		Durante el tiempo de ejecución del contrato, el contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas contratadas
2	Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato	X		El contratista suministra las licencias y permisos para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato. Se encuentra adjunto al informe de supervisión y seguimiento No. 001.
3	Mantener durante el plazo de ejecución del contrato los precios ofertados	X		El contratista suministra la prestación del servicio, ajustado a los precios ofertados y características requeridas en tiempo, modo y lugar, y según lo establecido en el contrato.
4	Elaborar y suscribir, dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la comunicación del inicio del plazo de ejecución, conjuntamente con el supervisor, el cronograma de actividades del contrato, según aplique.	X		El cronograma de actividades para el cumplimiento del contrato, se encuentra adjunto al informe de supervisión y seguimiento No. 001.

5	Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo, el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato (según aplique)	X		El contratista suministra los certificados del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales se encuentra vigente. Se encuentran adjuntos al informe de supervisión y seguimiento No. 001.
6	Tipo de modalidad para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el Museo de Fuerzas Militares de Tocancipá: Vigilancia fija 24 HORAS	X		El contratista suministra la prestación del servicio, ajustado a las características requeridas en tiempo, modo y lugar, y según lo establecido en el contrato.
7	Medios para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada del Museo de Fuerzas Militares de Tocancipá: - Medio Armado: Para la ejecución de este contrato se requiere el uso de armas de fuego. - Medios tecnológicos: El personal de vigilantes debe contar con equipos de comunicación, los cuales deben ser suministrados por la empresa prestadora del servicio de vigilancia.	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas en modo, tiempo y lugar, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica. Los certificados de medios armados y medios tecnológicos se encuentran adjuntos al informe de supervisión y seguimiento No. 001.
	REQUISITOS CON LOS QUE DEBE CONTAR LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL MUSEO DE FUERZAS MILITARES DE TOCANCIPA			
8	El contratista deberá proporcionar al personal de vigilancia los uniformes y equipos para el personal que preste el servicio de vigilancia y seguridad privada de conformidad a la normatividad vigente.	X		El contratista cumple, con las especificaciones requeridas del contrato sin contratiempos, para la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad vigente.
9	El contratista deberá dotar a los vigilantes de elementos indispensables para la prestación del servicio, como pito, bastones de mando, linternas, impermeables, sombrillas y demás elementos que se requieran para la correcta prestación del servicio	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas referente a los elementos indispensables para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica.
10	Se requiere la comunicación tipo PTT, punto a punto y/o cualquier frecuencia, así mismo, línea celular con minutos y datos ilimitados para el supervisor principal como para el personal de vigilantes de requerirse por problemas o deficiencias en la comunicación antes mencionada y desde el inicio del servicio, con el fin de que se mantengan en constante comunicación los puestos de seguridad y el supervisor del contrato. Los Servicios de Vigilancia que utilicen medios de comunicación tales como radio tipo PTT. y comunicación	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas de los medios de comunicación y cumplimiento según lo dispuesto por el Ministerio de Comunicaciones para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica. Los certificados de comunicación se encuentran adjuntos al informe de supervisión y seguimiento No. 001.

	punto a punto deben cumplir con lo dispuesto por el Ministerio de Comunicaciones para tal fin, en lo relativo a frecuencias y licencias para operar			
11	Los equipos de comunicación tipo radio PTT. y punto a punto o demás frecuencias que sean necesarias para la comunicación deben registrarse ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, únicamente podrán ser utilizados en actividades propias de la Vigilancia y Seguridad Privada	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas de los equipos de comunicación y cumplimiento según lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica. Los certificados de comunicación se encuentran adjuntos al informe de supervisión y seguimiento No. 001.
12	El contratista debe garantizar que se cumple con todos los protocolos y requisitos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia para la selección del personal que prestará el servicio en el presente proceso contractual.	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas sobre los protocolos y requisitos para la selección del personal según lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica.
13	El contratista debe de garantizar que el personal de vigilantes que prestarán el servicio deben tener la credencial que los Acredita como Vigilantes para desarrollar sus funciones y mantenerse identificado	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas sobre los protocolos y requisitos de acreditación e identificación del personal de vigilantes según lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica. Las credenciales correspondientes se encuentran adjuntas al informe de supervisión y seguimiento No. 002.
14	El personal operativo de los Servicios de vigilancia y seguridad privada, portará la credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a la normatividad vigente. La credencial deberá estar vigente y el cargo allí especificado corresponderá a las funciones que desempeñe.	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas sobre los protocolos y requisitos sobre el porte de acreditación e identificación del personal de vigilantes según lo dispuesto en la normatividad vigente para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica. Las credenciales correspondientes se encuentran adjuntas al informe de supervisión y seguimiento No. 002.
15	Para la prestación del servicio el vigilante debe portar el uniforme autorizado a la empresa por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual debe estar acorde con las normas que lo rigen.	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato sin contratiempos, para la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad vigente.
16	Los uniformes en ningún caso podrán ser similares a los utilizados por los miembros de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, el CTI, la Defensa Civil, el Cuerpo Oficial de Bomberos y el	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas sobre el porte de uniformes requeridas del contrato sin contratiempos, para la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad vigente.

	Comité Internacional de la Cruz Roja. El vigilante deberá portar el uniforme limpio, completo y en buenas condiciones			
	PRINCIPIOS, DEBERES Y OBLIGACIONES QUE RIGEN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
17	Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato sin contratiempos, para la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad vigente. Los certificados de capacitación se encuentran adjuntos al informe de supervisión y seguimiento No. 001.
18	Emplear los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas referente a los elementos indispensables para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
19	Asumir actitudes disuasivas o de alerta, cuando observen la comisión de actos delictivos en los alrededores del lugar donde están prestando sus servicios, dando aviso inmediato a la autoridad, de manera que puedan impedirse o disminuirse sus efectos	X		A la fecha no se ha presentado la comisión de actitudes disuasivas o de alerta en los alrededores del lugar de la prestación del servicio.
20	Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades profesionales, salvo requerimiento de autoridad competente.	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato sobre la reserva de la información, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
21	Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en los servicios con los usuarios, y por ningún motivo abandonar el servicio, sin previo y oportuno aviso al usuario	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
22	Conocer las características básicas de las actividades que desarrollen sus clientes, el uso de las instalaciones o bienes y la situación de las personas que se pretende proteger	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato, demostrando profesionalismo.
23	Los servicios de vigilancia y seguridad privada deben desarrollar mecanismos idóneos de supervisión y control internos, que permitan prevenir y controlar actos de indisciplina del personal que presta servicios a los usuarios	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato para el desarrollo de mecanismos idóneos de supervisión y control internos, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
	FUNCIONES DEL SUPERVISOR DE LA OPERACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA			
24	Deberá dar cumplimiento a sus funciones a cabalidad y deberán pasar como mínimo una (1) revista diaria DE	X		A la fecha se están realizando los registros de revistas diarias en el libro de minuta del servicio, lo que constituyen documentos

	LUNES A DOMINGO de 08:00 a 20:00 hrs. en el museo de las FFMM de Tocancipa y dejar registro en los libros de minuta dispuestos para tal fin en cada uno de los puestos			legales de alto valor jurídico, demostrando profesionalismo.
25	Supervisar si se lleva adecuadamente el libro de control verificando que las anotaciones estén consecutivamente de acuerdo con las fechas y horas	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato sobre el registro de del libro de control de manera consecutiva, se verificaron dichos registros constituyen documentos legales de alto valor jurídico, demostrando profesionalismo.
26	Establecer si existen necesidades de seguridad no observada y/o manifiesta por el guarda en el desarrollo de sus funciones, o si existe alguna irregularidad con el servicio o novedad frente al funcionamiento de los dispositivos medios de apoyo para la seguridad y vigilancia	X		A la fecha no se ha presentado irregularidades o novedades manifestadas por el personal de vigilantes en los alrededores del lugar de la prestación del servicio.
27	Efectuar una reunión mensual con la entidad (COGFM- MUSEO FFMM TOCANCIPA) (supervisor –entidad contratante), con el fin de retroalimentar, evaluar, unificar criterios con la prestación del Servicio, así como dar respuesta a quejas y/o inquietudes manifestadas por los visitantes o los Vigilantes con el servicio los 05 primeros días de cada mes	X		El supervisor del contrato y el contratista efectúa reunión mensual sobre la prestación del servicio de seguridad y vigilancia para verificar la normatividad vigente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Se anexa acta de reunión mensual.
28	Verificar que los elementos de apoyo al servicio de seguridad que se encuentran en el puesto de trabajo corresponden a los asignados y registrados por la empresa	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas referente a los elementos de apoyo para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica.
29	Ejercer un control rígido sobre aquello que se encuentran bajo su supervisión directa	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato, demostrando profesionalismo.
30	Verificar las condiciones generales en los puestos de servicio	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato, vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
31	Verificar diariamente la asistencia y puntualidad de los Vigilantes de cada uno de los puestos	X		A la fecha se están realizando los registros de asistencia y de revistas diarias en el libro de minuta, lo que constituyen documentos legales de alto valor jurídico.
32	El supervisor deberá inspeccionar los servicios de seguridad prestados como mínimo una ronda diaria durante el día o la noche.	X		A la fecha el supervisor ha inspeccionado y efectuado las revistas o rondas diarias las cuales se evidencian en el libro de minuta, lo que constituyen documentos legales de alto valor jurídico, demostrando profesionalismo.
33	Determinar qué posición debe ocupar cada vigilante e indicarle como debe actuar en su trabajo cotidiano y en casos de emergencia.	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.

34	Elaborar procedimientos sobre cómo actuar en casos específicos.	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato sobre como actuar en casos específicos descritos en el ***libro operacional***; protocolos y procedimientos para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
35	Supervisar que se cumplan las órdenes estipuladas para cada puesto de guardia.	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
36	Entrenar a los vigilantes si es posible diariamente en las órdenes de servicio y cualquier procedimiento pertinente a la seguridad del puesto de servicio, Asegurando de que las conocen y las cumplen.	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato para el normal desarrollo de la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
37	Verificar el estado de conservación y el funcionamiento de los elementos entregados a los vigilantes comunicando de inmediato las irregularidades	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
38	Al registrar cualquier incidente en las operaciones, utilizar el formulario aprobado o, si este no existe, dejar constancia detallada por escrito. Tratar de ser claro, preciso y minucioso en la explicación de los datos importantes. No olvidar que el registro de incidentes y los reportes constituyen documentos legales de alto valor jurídico. De ahí la necesidad de redactarlos con precisión	X		A la fecha no se han presentado incidentes en las operaciones del lugar de la prestación del servicio, y en caso de llegar a presentar este se realiza el registro de incidentes los cuales constituyen documentos legales de alto valor jurídico.
39	Deberá contar con las capacidades e instrucciones de la normatividad relacionada con la seguridad privada vigente, en el ámbito nacional, departamental y municipal	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas del contrato para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente. Los certificados de normatividad relacionada con la seguridad privada se encuentran adjuntos al informe de supervisión y seguimiento No. 001.
40	FUNCIONES DEL VIGILANTE - La entrega y/o recibo del puesto de trabajo se debe realizar al menos con 15 minutos de anticipación al inicio del turno. - Al recibir y entregar el puesto se debe hacer un recorrido general por las instalaciones del museo de las FFMM de Tocancipá. - Se deberá llevar un libro de minuta, el cual acredite que se hizo la respectiva verificación con la firma del personal saliente y del que recibe avalando lo que está allí plasmado, consignando también novedades y consignas. - Informar inmediatamente cualquier irregularidad encontrada antes de recibir su puesto, así como informar al supervisor del respectivo contrato la	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre las *"funciones"* del vigilante del contrato y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.

	observancia de daños estructurales que perciba durante el recorrido previo al relevo del puesto y relacionarlos en el libro de control y/o minuta. - Se debe comprobar que estén todos los elementos del puesto en buen estado. - En el evento que el relevo no se presente a recibir el puesto, se debe informar inmediatamente a la empresa y al supervisor del contrato, con el fin que se solucione la novedad del relevo del guarda, debidamente acreditado por la empresa. - En ninguna circunstancia se debe abandonar el puesto de trabajo. - Identificar a las personas que van a ingresar al Museo de Fuerzas Militares de Tocancipá (MUFMT). Nunca dejar solo el puesto de trabajo			
41	DEBERES DEL VIGILANTE - El personal de la vigilancia debe tener una excelente presentación personal, un trato respetuoso, amable y cordial con los visitantes al Museo de Fuerzas Militares de Tocancipá. - Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la fuerza pública. - Contribuir a la prevención del delito, reduciendo las oportunidades para la actividad criminal y desalentando la acción de los criminales, en colaboración con las autoridades competentes. - Asumir actitudes disuasivas o de alerta, cuando observen la comisión de actos delictivos en los alrededores del lugar donde están prestando sus servicios, dando aviso inmediato a la autoridad, de manera que pueda impedirse o disminuir sus efectos. - Prestar apoyo cuando lo soliciten las autoridades, con el fin de atender casos de calamidad pública. Los demás establecidos en la normatividad vigente	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre los *"deberes"* del vigilante del contrato y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
42	PROHIBICIONES DEL VIGILANTE - Les está prohibido el consumo de licores o de sustancias sicotrópicas durante el ejercicio de sus funciones, así como la realización de actos de cualquier clase que puedan menoscabar la confianza que el usuario deposita en el servicio. - Les está prohibido presentarse al servicio habiendo consumido licores o de sustancias sicotrópicas.	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre las *"prohibiciones"* del vigilante del contrato y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.

	- Utilización de celulares o medios electrónicos que impida la correcta prestación del servicio o si quiera distraerlos, para lo cual al tercer llamado de atención o queja interpuesta por el supervisor del contrato se deberán reunir el representante legal de la empresa y el supervisor del contrato para tomar una decisión sobredicha situación. - Realizar cualquier actividad diferente a la vigilancia y la seguridad privada			
43	Controles de Acceso - No permitir la salida de las instalaciones de menores de edad sin la compañía de los padres o familiares o terceros autorizados por los padres, sin la autorización previa de al menos uno de los padres, de lo cual se deberá dejar constancia y registrada en el libro de minuta. - Los servicios de vigilancia y seguridad privada no podrán realizar ningún tipo de requisa con contacto físico, y mucho menos a menores de edad. - Deben registrar en el libro de minuta, el ingreso y salida del personal que lleva a cabo labores de aseo y mantenimiento a las instalaciones, equipos o bienes del Museo de Fuerzas Militares de Tocancipá. - Manejar un listado de teléfonos de emergencia. - Ingreso y salida del material de las instalaciones del Museo de Fuerzas Militares de Tocancipá * El personal de la vigilancia no podrá en ningún momento sacar ni ingresar material del MUFMT sin la debida autorización del Director del MUFMT, previa coordinación con el supervisor del contrato. * El personal de la vigilancia no tiene la facultad de autorizar la salida ni el ingreso de material al MUFMT sin la debida autorización del Director del MUFMT, previa coordinación con el supervisor del contrato. * El personal de la vigilancia, no está autorizado para recibir correspondencia	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre los "*controles de acceso*" establecidos en el contrato y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
44	Elementos del puesto de vigilancia Los elementos mínimos que deben permanecer en un puesto de vigilancia y seguridad privada son: - Libro de minuta: En este libro se debe relacionar diariamente todo lo que ocurre en el lugar de Trabajo, tal como: * Relacionar los objetos encontrados	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre los "*elementos del puesto de vigilancia*" establecidos en el contrato y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.

	en las rondas o entregados por las personas como objetos perdidos. * Listado de los elementos provistos al puesto de vigilancia. * Novedades encontradas durante el servicio de vigilancia * Anotaciones de los incidentes presentados en el Museo de Fuerzas Militares de Tocancipá * Registros de las visitas de los supervisores. * Registros de las revistas de las autoridades. * Consignas de prevención dadas por la empresa de vigilancia. * Registro con nombres y hora de los proveedores, mensajeros domiciliarios o trabajadores de mantenimiento de servicios públicos que ingresan al Museo de Fuerzas Militares de Tocancipá * Registro de las personas que integran el grupo de vigilantes con las novedades. NOTA: La información y registros consignados en mencionado libro pueden ser tomados como acervo probatorio en acciones de carácter jurídico y penales en los casos que las autoridades competentes lo requieran. - Pito - Linternas - Sombrillas - Cargador y batería de repuesto - Dispositivo móvil de comunicación. - Credencial de identificación vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. - Para la prestación del servicio objeto DEBEN utilizar armamento (las armas de fuego deben estar amparadas con su respectivo salvo conducto).			
45	La ronda es el recorrido que realiza el vigilante dentro del perímetro y/o predio donde se ubica el inmueble y/o edificación objeto del servicio de seguridad y vigilancia, con el propósito de prevenir y retardar la ocurrencia de hurto de material, electrodomésticos de propiedad de las instalaciones, equipo, herramientas, lencería, objetos de valor. También evitar intrusión al inmueble o edificación por zonas aledañas, verifica que no haya violación y/o daño por deterioro, desgaste, fatiga por clima o daño intencional de las medidas pasivas de seguridad tales como: cerramientos perimetrales, muros, rejas, mallas,	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre las rondas y puntos de control del vigilante del contrato y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.

	puertas, ventanas, canales de agua lluvia, sumideros, afluentes de agua natural, cuerpos de agua causados por el clima o naturales, así como evitar la ocurrencia de ilícitos, o siniestros anticipándose para actuar en conformidad. Se debe tener en cuenta el no caer en la rutina, ni permitir la filtración a terceros de información sensible de los sistemas de seguridad de su puesto, inmueble y/o edificación objeto del servicio de seguridad y vigilancia, así mismo, evitar realizar las rondas a la misma hora, para negarle oportunidades de actuar a los delincuentes. Las mismas deberán realizarse con los equipos que se requieran para dejar constancia de los recorridos en los puntos de control que el lugar disponga			
46	Se deben verificar los puntos críticos del Museo de Fuerzas Militares de Tocancipá, haciendo las anotaciones de las observaciones encontradas por mínimas que parezcan durante la ronda, así como también realizar los registros de control de ronda	X		A la fecha el supervisor ha inspeccionado y efectuado las revistas o rondas diarias en las cuales se verifican los puntos críticos y dichas revistas se evidencian en el libro de minuta, lo que constituyen documentos legales de alto valor jurídico.
47	En el recorrido de las instalaciones se debe verificar el estado de las puertas, chapas, pasadores, candados instalados en áreas públicas, que el sistema de iluminación esté funcionando correctamente y que los extintores se encuentren en su sitio y con carga vigente del químico. En el recorrido de la zona de parqueaderos se debe verificar el estado de los vehículos haciendo el registro de abolladuras, rayones o faltantes de piezas de los mismos. También verifica las chapas y puertas de los depósitos, cajas de servicios públicos, cuartos de herramientas y aseo, cuartos eléctricos, shut de basuras canecas plásticas	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre las rondas y puntos de control del vigilante del contrato y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
48	En el recorrido de las instalaciones se debe verificar el estado visual de las ventanas, puertas y rejas, obras o trabajos que se estén ejecutando en inmediaciones de la residencia e informar al supervisor del contratista, para que estos informen al supervisor del contrato, se debe verificar el estado del cerramiento perimetral, mallas, rejas, muros y si hay vehículos y/o motos mal estacionados dentro y fuera del museo, verificando que no abandonen vehículos en las proximidades del museo e	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre las rondas y puntos de control del vigilante del contrato y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.

	informando oportunamente al supervisor o jefe de seguridad			
49	Toda ronda debe ser registrada en el libro de minuta, y durante la misma se deben llevar los elementos del servicio	X		A la fecha los guardas han efectuado las revistas o rondas diarias las cuales se evidencian en el libro de minuta, lo que constituyen documentos legales de alto valor jurídico, demostrando profesionalismo.
50	El contratista deberá aplicar las medidas de seguridad necesarias, tendientes a evitar accidentes de trabajo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en caso de la ocurrencia de algún tipo accidente, será el responsable por los costos e indemnizaciones a que hubiere lugar. EL COGFM - Museo de Fuerzas Militares de Tocancipá, no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que llegaren a ocasionarse a sus trabajadores o generado por ellos	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas del contrato para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
51	Acciones a tener en cuenta durante el desarrollo de un evento de hurto: - Tomar las medidas necesarias teniendo en cuenta las instrucciones emanadas por la superintendencia de seguridad y vigilancia, con el fin de preservar la vida de los visitantes y la propia siempre guardando la proporcionalidad - En el sitio de trabajo evitar entrar en pánico durante la reacción, evalúe si puede hacer frente con los recursos disponibles a su mano, sino limítese a informar e identificar posibles rasgos, vehículos, placas, fisionomía y características que puedan llevar a la captura posterior de los involucrados en el hurto. - Activar alarmas y demás medios que permitan dar aviso oportuno a la Policía Nacional u otras entidades, autoridades competentes sobre los hechos que se están presentando	X		A la fecha no se ha presentado la comisión de eventos de hurto en el lugar de la prestación del servicio. El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre las "*acciones a tener en cuenta durante el desarrollo de un evento de hurto*" establecidos en el contrato y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
52	Acciones a tener en cuenta después del hurto: - Informar inmediatamente al supervisor del servicio a la línea de celular dotada por la empresa de seguridad a cargo de la operación de seguridad y vigilancia. - No manipular ni contaminar elementos y/o áreas con los cuales presuntamente se consumó el hecho hasta que tomen el control las autoridades competentes. - No permitir que se destruyan las huellas dejadas en la escena del delito, restringir el paso y/o acceso de personas al área donde se cometió el delito hasta	X		A la fecha no se ha presentado la comisión de eventos de hurto en el lugar de la prestación del servicio. El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre las "*acciones a tener en cuenta después de un evento de hurto*" establecidos en el contrato y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.

	que tomen el control las autoridades competentes. - Avisar inmediatamente a la Policía o a la autoridad competente más cercana. - Observar y registrar detalladamente las descripciones de las personas que puedan estar comprometidas en la comisión del delito, comunicándolas a la autoridad que conozca el caso. - Informar de inmediato a la autoridad competente y prestar toda la colaboración que requieran las autoridades			
53	ATENCION A PERSONAL DE LAS EMPRESAS EXTERNAS. - Antes de permitir el ingreso de las personas que van a realizar un trabajo, reparación o prestar un Servicio, verifique el documento con foto actualizado, que corresponda a la empresa que presta el servicio, la orden de trabajo y/o servicio a desarrollar por personal de las empresas externas. - El recorredor (donde aplique) deberá acompañar y conducir a las personas hasta el sitio donde se realizará la labor y estar vigilante durante la realización de ésta. - Si le genera alguna duda el personal o los documentos presentados por éste, confirme directamente con la empresa si estas personas son funcionarios de la empresa que lo acreditan y si la orden de trabajo es veraz, también confirme con el director del museo si solicitó el servicio que pretenden realizar. - Revise los implementos y herramientas que ingresan confrontándolas a la salida - Registre en el libro de minutas los datos completos, con números de cédulas, de todas las personas que participaron en la labor de servicio o mantenimiento o reparación	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre las "*acciones a tener en cuenta para la atención a personal de las empresas externas*" establecidos en el contrato y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
54	EN CASO DE QUE EXISTA ALGUN TIPO DE VIOLACION A LAS CHAPAS Y/O GUARDAS DE LOS IMUEBLES OBJETO DE VIGILANCIA, DEBE HACER LO SIGUIENTE: - Inmediatamente debe informar a través del equipo de comunicación a su compañero y no moverse del lugar. - No permita la salida de personas extrañas sin verificar su procedencia. - Trate de establecer si al interior del inmueble se encuentra alguna persona. - Informe inmediatamente a su empresa, solicite refuerzo y la presencia del	X		A la fecha no se ha presentado la comisión de eventos o casos de "*algún tipo de violación a las chapas y/o guardas de los inmuebles objeto de vigilancia*" en el lugar de la prestación del servicio. El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre las "*acciones a tener en cuenta en caso de que exista algún tipo de violación a las chapas y/o guardas de los inmuebles objeto de vigilancia*" establecidos en el contrato y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo

	supervisor, y que su empresa se comunique con la autoridad competente a través de la Red de Apoyo de la Policía Nacional. - Comuníquese con el Director del Museo de Fuerzas Militares de Tocancipá o el supervisor del presente contrato. - En ninguna circunstancia ingrese al inmueble. - No toque ni manipule nada. - Registre en el libro de minutas la hora en la cual detectó el evento, explicando lo que sucedió y las acciones que realizó una vez tuvo conocimiento del hecho			anterior de acuerdo la normatividad vigente.
55	EN CASO DE QUE SE PRESENTE UN FENOMENO NATURAL Y/O UN INCENDIO, DEBE HACER LO SIGUIENTE: - Conocer la ubicación y aplicación de los botiquines y medios para atender emergencias. - Verificar que las cajas de alarma, extintores, hidrantes, válvulas y regadores de agua están libres de obstáculos. - En caso de incendio activar la alarma e informar inmediatamente al Cuerpo de Bomberos y Policía Nacional. - Conocer en detalle el plan de evacuación. - Ayudar a la evacuación del lugar. - Ayudar a heridos y lesionados	X		A la fecha no se ha presentado la comisión de eventos o casos de "*fenómeno natural y/o un incendio*" en el lugar de la prestación del servicio. El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre las "*acciones a tener en cuenta en caso de que se presente un fenómeno natural y/o incendio*" establecidos en el contrato y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
56	Deberá certificar que la empresa cuenta con un mecanismo de atención a los usuarios de manera oportuna, de conformidad con la Circular 20 de 2012 de la Supervigilancia (sistema de atención PQR)	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas del contrato para la prestación del servicio cuenta con un sistema en el cual los guardas pueden reportar los PQRS de manera oportuna, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
57	El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato la licencia de funcionamiento. Se entiende que en ninguna circunstancia durante la ejecución del contrato el contratista podrá operar sin licencia de funcionamiento ni en forma temporal o definitiva por la no aprobación de la renovación, por lo cual deberá efectuar en forma oportuna la respectiva solicitud de renovación de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente. (Artículo 3 del Decreto 356 de 1994 del Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada)	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas del contrato para la prestación del servicio y mantiene su licencia vigente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio. Las licencia de funcionamiento se encuentran adjuntos al informe de supervisión y seguimiento No. 001.
58	En caso de presentarse el hecho de no tener licencia de funcionamiento por no haberse renovado oportunamente, la	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas del contrato para la prestación del servicio y mantiene su licencia

	entidad (COGFM - Museo de las FFMM de Tocancipá) verificará la causal de dicha situación para lo cual conminará al contratista a una reunión de la cual deberá quedar constancia escrita de su realización. Si se incumple con lo allí pactado, será causal de declaratoria de incumplimiento total de la operación y se procederá de acuerdo con lo establecido en el contrato y normatividad vigente de contratación estatal			vigente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio.
59	Las personas que designe el contratista para el cumplimiento del futuro servicio, deberán ser sometidas previo al desempeño de su cargo, a un estudio de seguridad realizado por la entidad contratante (COGFM- MUSEO DE LAS FFMM DE TOCANCIPA) y análisis de antecedentes, con el fin de que se le garantice al museo de las FFMM de Tocancipá la idoneidad, no estar incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley, antecedentes judiciales y personales de estos. La verificación de antecedentes debe hacerse en las instituciones de seguridad del Estado	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas del contrato para la prestación del servicio el personal designado por el contratista para ello cuentan con revisión de antecedentes y estudio de seguridad personal realizado por la entidad contratante dichos estudios son reservados y de uso exclusivo, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
60	El contratante podrá solicitar mayores estudios del personal que a su juicio no ofrezca las garantías de seguridad suficientes. En caso alguno que los estudios realizados a los antecedentes y documentación del personal asignado para la prestación del servicio de vigilancia resultare con novedad, la entidad (COGFM- MUSEO DE LAS FFMM DE TOCANCIPA) podrá solicitar el cambio inmediato del personal, el cual se deberá atender con un máximo de 24 horas	X		A la fecha no se ha presentado la comisión de alguna novedad del personal designado por el contratista, cumple con las especificaciones requeridas del contrato, vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
61	El manejo administrativo del personal es responsabilidad del contratista. La parte operacional (manejo de personal) será coordinada por el área de operaciones del contratista y Supervisor designado por la entidad.	X		El jefe de operaciones y el supervisor del contrato realizan el manejo del personal que efectúa la prestación del servicio de seguridad y vigilancia, de acuerdo a normatividad vigente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
62	Informar de manera inmediata a la entidad cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, que impida el cumplimiento del objeto de la operación	X		A la fecha no se ha presentado la comisión de hechos constitutivos de fuerza mayor o de caso fortuitos en los alrededores del lugar de la prestación del servicio.
63	Cumplir con la adecuada y oportuna prestación del servicio, de manera ininterrumpida de acuerdo con las horas pactadas para cada puesto de vigilancia, cumpliendo efectivamente con los parámetros establecidos en la presente	X		El contratista suministra la prestación del servicio, ajustado a las características requeridas en tiempo, modo y lugar, y según lo establecido en el contrato.

	anexo de especificaciones técnicas			
64	Prestar los servicios objeto del presente proceso teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales previstos.	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato, vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
65	Garantizar la seguridad en los bienes muebles de propiedad de la entidad, así como en los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable el contratante, los cuales están ubicados en los sitios que se describen dentro del presente documento.	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas del contrato para la prestación del servicio y mantiene su licencia vigente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio. Los inventarios de los bienes muebles de la propiedad se encuentran adjuntos al informe de supervisión y seguimiento No. 001.
66	Garantizar y prestar los servicios con personal calificado e idóneo y con la experiencia necesaria para el desempeño del puesto asignado	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas sobre los protocolos y requisitos para la selección del personal según lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica. Las hojas de vida del nuevo personal se encuentran adjuntas al Modificatorio No.002 del 08 de noviembre del 2024.
67	Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas del contrato para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
68	Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el Supervisor	X		El contratista cumple, con las especificaciones requeridas del contrato sin contratiempos, demostrando profesionalismo.
69	Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales	X		El personal designado para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia cuenta con capacitación referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales, de acuerdo a normatividad vigente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Los certificados se encuentran adjuntos al informe de supervisión y seguimiento No. 001.
70	Reemplazar y relevar el personal cuando la entidad lo solicite por faltas o fallas en el servicio atribuibles al personal y debidamente sustentadas, en un término no mayor a cinco (5) días calendario. Por ningún motivo se podrá suspender la prestación del servicio	X		A la fecha la entidad contratante no ha solicitado el reemplazo del personal designado, cumple con las especificaciones requeridas del contrato, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
71	Impedir el acceso a las diferentes dependencias de la entidad y a los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable, de funcionarios	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre los *"controles de acceso"* establecidos en el contrato y vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y

	o personas ajenas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente en día y horas no laborables			Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
72	Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas, previo proceso de investigación	X		A la fecha no se ha presentado la comisión de alguna novedad por pérdidas o sustracciones, cumple con las especificaciones requeridas del contrato, vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio.
73	Suministrar los elementos de medios de comunicación, equipos, materiales, recurso humano apto, competente y debidamente dotado, vehículos y todos los demás recursos necesarios para la total y correcta prestación de los servicios, cumpliendo lo previsto en el presente anexo técnico, así como las disposiciones técnicas y legales que regulan estos servicios	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas referente a los elementos indispensables para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica. Los certificados técnicos se encuentran adjuntos al informe de supervisión y seguimiento No. 001.
74	El contratista deberá responder por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo durante la prestación del servicio	X		El contratista cumple, con las especificaciones requeridas del contrato sin contratiempos, demostrando profesionalismo.
75	El personal deberá estar debidamente uniformado, carnetizado y capacitado de acuerdo con la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia	X		El contratista cumple con las especificaciones sobre el porte de uniformes, acreditación e identificación del personal de vigilantes requeridas del contrato sin contratiempos, para la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad vigente.
76	Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto	X		A la fecha no se ha presentado la comisión de alguna novedad en los alrededores del lugar de la prestación del servicio, cumple con las especificaciones requeridas del contrato.
77	Verificar que los elementos de propiedad de la entidad que vayan a ser retirados de sus instalaciones cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos e informados por la entidad a través del supervisor designado	X		El contratista cumple, con las especificaciones requeridas del contrato sin contratiempos, para la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad vigente.
78	El comitente vendedor deberá ejercer en la recepción de las oficinas del comitente comprador donde fuere asignados, control sobre la entrada y salida de visitantes	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas referente a los elementos indispensables para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica.
79	El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor	X		El contratista cumple, con las especificaciones requeridas del contrato sin contratiempos, demostrando profesionalismo.
80	El contratista a solicitud del supervisor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá	X		El contratista cumple, con las especificaciones requeridas del contrato sin contratiempos, para la prestación del servicio

	establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal)			de acuerdo a la normatividad vigente.
81	El contratista se compromete en caso de necesidad (manifestación, asonada, etc.) a suministrar personal de refuerzo sin ningún costo adicional para la entidad por solicitud del supervisor designado por la entidad o quien haga las veces	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato sobre el registro de incidentes y los reportes constituyen documentos legales de alto valor jurídico, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
82	El contratista brindará colaboración por parte de la entidad, para el desarrollo de los planes de evacuación que la institución implemente	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas del contrato para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
83	En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, el contratista deberá solicitarlo a la entidad de la negociación (indicando las razones que lo justifican) por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación anexando la hoja de vida del remplazo sin desmejorar el perfil inicialmente pactado, y el supervisor previo análisis de los motivos y de las condiciones del perfil propuesto, podrá autorizar el cambio, el cual solamente se hará efectivo una vez se haya autorizado por escrito por parte del supervisor, precisando que el sustituto propuesto debe tener iguales o superiores condiciones y calidades de la persona que va ser retirada del servicio	X		A la fecha el contratista solicitó reemplazo del personal designado debido a necesidades justificadas, cumple con las especificaciones requeridas del contrato, vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
84	El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, en los casos que se requiera	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas de los medios de comunicación y cumplimiento según lo dispuesto por el Ministerio de Comunicaciones para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica. Los certificados de comunicación se encuentran adjuntos al informe de supervisión y seguimiento No. 001.
85	El contratista deberá vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios, observando estrictamente las disposiciones laborales y prestacionales, afiliando al personal al Sistema Integral de Seguridad social	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas referente la afiliación del personal de vigilantes al Sistema Integral de Seguridad Social para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica. Se anexan los desprendibles de pago correspondientes al presente informe de supervisión y seguimiento No. 002.
86	Con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de la operación, el	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas del contrato para la

	contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne a la entidad, por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes			prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
87	Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios objeto de la negociación y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas del contrato para la prestación del servicio y el mantenimiento de sus licencias vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio.
88	Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se presentare durante el plazo de ejecución de la negociación, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor designado por el comitente comprador. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el contratista, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión.	X		A la fecha no se ha presentado novedad con las licencias de funcionamiento, el contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas del contrato para la prestación del servicio y el mantenimiento de sus licencias vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio. Las licencias de funcionamiento y demás licencias se encuentran adjuntos al informe de supervisión y seguimiento No. 001.
89	Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas del contrato vigentes por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
90	Presentar para la firma del acta de inicio de la ejecución de la operación, la relación del personal, aportando las respectivas hojas de vidas con los soportes, los comprobantes de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas del contrato para la prestación del servicio, al momento de la aceptación del contrato tomó contacto con el supervisor para realizar acta de inicio de la ejecución de la operación y firma de la misma, para el cumplimiento del contrato. El acta de inicio se encuentra adjunta al informe de supervisión y seguimiento No. 001.
91	Firmar el acta de inicio de ejecución de la operación, en la cual se dejará constancia del recibo de las instalaciones (inventarios) y puesta en funcionamiento de los equipos,	X		El contratista al momento de la aceptación del contrato tomó contacto con el supervisor para realizar acta de inicio de la ejecución de la operación, recibo de las instalaciones (anexo formato inventarios) y firma de la misma, para

	elementos, recurso humano, dotación, y demás requeridos para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales			el cumplimiento del contrato. El acta de inicio se encuentra adjunta al informe de supervisión y seguimiento No. 001.
92	El contratista de llegar a ser declarado incumplido por la entidad, no podrá suspender la prestación del servicio de forma inmediata, sino que deberá esperar a que se genere el procedimiento establecido por la entidad, o la entidad adelante un nuevo proceso de selección. Tiempo que se pagará teniendo en cuenta los términos pactados	X		A la fecha no se ha presentado novedad con el funcionamiento del servicio de seguridad y vigilancia, el contratista suministra la prestación del servicio, ajustado a las características requeridas en tiempo, modo y lugar, y según lo establecido en el contrato.
93	Una vez finalizada la ejecución de la operación, deberá firmar el acta de entrega, en la cual se indicarán todas las circunstancias y aspectos antes referidos para el acta de inicio.	X		Esta actividad se realizará al finalizar la ejecución contractual, lo anterior de acuerdo al cumplimiento del contrato.
94	Elaborar conjuntamente con el supervisor el cronograma de actividades, si a ello hubiere lugar, y realizarlas modificaciones al mismo que se consideren necesarias	X		El contratista al momento de la aceptación del contrato tomó contacto con el supervisor para realizar el cronograma de actividades para el cumplimiento del contrato. El cronograma de actividades se encuentra adjunto al informe de supervisión y seguimiento No. 001.
95	Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del proceso contractual	X		El contratista cumple, con las especificaciones requeridas del contrato sin contratiempos, demostrando profesionalismo.
96	Desarrollar las actividades establecidas en la negociación, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas pactadas	X		El contratista suministra la prestación del servicio, ajustado a las características requeridas en tiempo, modo y lugar, y según lo establecido en el contrato.
97	Presentar los informes específicos y extraordinarios cuando le sean solicitados por el supervisor	X		A la fecha no se ha presentado novedad con el funcionamiento del servicio de seguridad y vigilancia, en caso de presentar esta situación el contratista presentará informes con las especificaciones requeridas del contrato para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo para el cumplimiento del contrato.
98	Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas referente la afiliación del personal de vigilantes al Sistema Integral de Seguridad Social para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica.
99	Garantizar la absoluta confidencialidad y lealtad en relación con la información que para efectos de la correcta ejecución de la negociación que se le ha confiado	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas sobre la absoluta confidencialidad y lealtad en relación con la información, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
100	No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad de la entidad	X		El contratista cumple, con las especificaciones requeridas del contrato sin contratiempos, demostrando profesionalismo.

101	No permitir que la ejecución de la negociación sea desarrollada por terceras personas	X		A la fecha la no se ha presentado dicha situación, el contratista cumple con las especificaciones técnicas requeridas del contrato para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
102	Los turnos estipulados para seguridad y vigilancia deberán ser realizados por turnos de (12) doce horas, el personal de vigilancia y seguridad no podrá sobrepasar en casos especiales y excepcionales las 12 horas. No exceder la jornada laboral y llevar el registro correspondiente y entregar copia a los trabajadores en la forma como lo establece la ley	X		El contratista suministra la prestación del servicio, ajustado a las características requeridas en tiempo, modo y lugar, y según lo establecido en el contrato, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.
103	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, el contratista deberá realizar inscripción y demás trámites y gestiones pertinentes para estar vinculado a la red de apoyo de la Policía Nacional del municipio, ciudad o departamento donde se van a prestar los servicios objeto de la presente negociación que sean diferentes a su domicilio principal	X		El contratista se encuentra vinculado a la red de apoyo de la PONAL del municipio en caso de la comisión o presentación de novedad para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a normatividad de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio.
	PERFIL DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
104	- SUPERVISOR: SALAS ARRIETA RAFAEL ANTONIO - VIGILANTE 1: YONATHAN FELIPE SANTANILLA - VIGILANTE 2: SUAREZ SUAREZ EXCEHOMO	X		El contratista cumple con las especificaciones requeridas sobre los protocolos y requisitos de selección del personal contratado según lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido de la ficha técnica. El personal de vigilantes del contrato se cambió y se encuentra dispuesto en el servicio, lo anterior de acuerdo a modificatorio No 002 del 08 de noviembre del 2024.
105	En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 3 días calendario	X		A la fecha del presente informe se reemplazó personal del contrato, el contratista solicita dicho trámite para la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente. El personal de vigilantes del contrato se cambió y se encuentra dispuesto en el servicio, lo anterior de acuerdo a modificatorio No 002 del 08 de noviembre del 2024.
106	La Entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, previo escrito emitido por el competente contractual y el supervisor designado, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto;	X		A la fecha la entidad contratante no ha solicitado el reemplazo del personal designado, cumple con las especificaciones requeridas del contrato, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente.

	Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra la Entidad Contratante			
107	La supervisión podrá solicitar al contratista en cualquier momento, información sobre la nómina del personal y cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del personal contratado por prestación de servicios. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la supervisión haya fijado	X		El contratista suministra la información sobre nómina del personal y cumplimiento de aportes para prestación del servicio, ajustado a las características requeridas en tiempo, modo y lugar, y según lo establecido en el contrato, lo anterior de acuerdo la normatividad vigente. Al presente informe se anexan aportes del sistema de seguridad social del personal contratado.
108	El personal necesario para ejecutar el contrato debe realizarse con mano de obra directa del contratista. No se aceptará intermediación laboral	X		El contratista cumple, con las especificaciones requeridas del contrato sin contratiempos, demostrando profesionalismo.
109	El contratista deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato	X		El contratista cumple con las especificaciones técnicas sobre las normas de seguridad industrial requeridas del contrato sin contratiempos, para la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad vigente.
110	El contratista deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de esta.	X		El contratista cumple y asume las especificaciones técnicas requeridas del contrato sin contratiempos, para la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad vigente.

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 9478958927, con fecha de pago 16 de diciembre de 2024, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 04 de diciembre de 2024, suscrita por el señor Daniel Andres Gómez Ruiz, revisor fiscal con TP. No 129694-T, de la empresa ANSE LTDA identificada con el NIT 830.0071567-9, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	$53.278.618.80
Que al contrato se le efectuó una reducción el 03 de octubre de 2024 por valor de:	$ 3.995.896,41
Valor Total del Contrato es de:	$49.282.722,39

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
FV No. 1693	08/10/2024	$13.319.654,70
FV No. 1722	07/11/2024	$13.319.654,70
FV No. 1810	18/12/2024	$13.319.654,70
FV No. 1813	26/12/2024	$ 9.323.758,29
Valor Facturado		$ 49.282.722,39
Saldo por Facturar		$ 0
Valor de Reintegro		$ 0
Valor Total del Contrato		$49.282.722,39

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:

7. Documentos anexos:

Relacione los documentos anexos conforme al clausulado del contrato y el anexo técnico. (Garantías, Actas, Cronogramas, Informes, Registros Fotográficos y Medios Magnéticos, etc.)

1. Cédula de revisor fiscal
2. Copia Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal.
3. RUT de ANSE Ltda.
4. Certificación Bancaria a donde se autoriza la transferencia de los recursos a nombre y NIT de la compañía ANSE Ltda.
5. Certificación del Revisor Fiscal.
6. Copia de la factura N° 1813 enviada al correo autorizado como facturación electrónica.
7. Copia de los desprendibles de pago del personal vinculado a la nómina asignado al servicio
8. Certificaciones de pago de Planillas de Seguridad Social y Parafiscales de cada uno de los trabajadores de periodo de servicio (Salud, Fondo de pensión, ARP, caja de compensación).
9. Acta de Recibo a Satisfacción N°004 Contrato N° 255 COGFM DIADF 2024.
10. Acta de Supervisión.
11. Acta de compromiso.

Atentamente,



TE PEREZ DIAZ EDGAR DARIO
C.C 1.032.491.967
Supervisor del Contrato No. 255 COGFM DIADF de 2024
Correo electrónico edgaper@cgfm.mil.co - edgar.perez@fac.mil.co
No. de contacto +57 3213054660

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

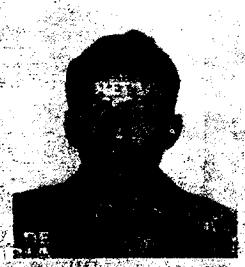
CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	27 DIC/24	27 DIC/24	PS. LOURDES FONSECA 27 DIC/24 5:03 PM	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.958.800
GOMEZ RUIZ

APELLIDOS
DANIEL ANDRES

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 19-ABR-1981
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-MAY-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00208085-M-0079958800-20091224 0019318597A 1 1160113407

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO



129694-T

DANIEL ANDRES
GOMEZ RUIZ
C.C. 79958800

RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO CORTES BARRERA RODRIGUEZ 139759

FIRMA DEL TITULAR 52805

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional – Junta Central de Contadores.

ANSE LTDA

NIT. 830.071.567-9

Agencia Nacional de Seguridad Privada

Licencia de funcionamiento según resolución No. 26867 de Mayo 08 de 2014 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Vigilancia Armada Fija y Móvil, Escolta a Personas, Vehículos y Mercancía

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA
ANSE LTDA NIT 830.071.567 -9

CERTIFICACION

Yo, DANIEL ANDRES GOMEZ RUIZ identificado con cedula de ciudadanía 79.958.800 de Bogotá Y con tarjeta Profesional N° 129694-T de la junta central de contadores de Colombia en mi condición de Revisor Fiscal de ANSE LTDA identificada con NIT 830.0071567-9 debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, manifiesto que la compañía que represento se encuentra al día en cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, Riesgos Laborales ARL, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje en relación con todo los empleados para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de laLey 1150 de 2007 y el artículo 20 y s.s. de la Ley 1607 de 2012 y Ley 1739 de 2014;

Dada en Bogotá, D.C., A los cuatro (4) días del mes de Diciembre 2024 a solicitud del interesado con fines de dar cumplimiento a los requerimientos de los términos de referencia,

DANIEL ANDRES GOMEZ RUIZ
CC.79.958.800 DE BOGOTA
Revisor Fiscal TP 129.694-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 0 A 6 Z 8 A Z B 1 4 Z 4 E 9 Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIEL ANDRES GOMEZ RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79958800 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 129694-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ANSE LTDA **Fecha de Pago:** 30/11/2024 **Periodo:** 01/11/2024 Al 30/11/2024

Nomina ANSE LTDA MARANTA **NIT** 830071567 - 9 **Causación** 01/11/2024 Al 30/11/2024

CODIGO 1283 **FECHA INGRESO** 01/05/2010 **SUELDO BASE** 1,526,560.00

IDENTIFICACION CC: 1101782820 **NOMBRE** RAFAEL ANTONIO SALAS ARRIETA

CARGO SUPERVISOR

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
28	Sueldo	1,424,789.00	Aporte Salud	69,322.00
28	Auxilio de Transporte	151,200.00	Aporte Pension	69,322.00
0	DOTACION	103,413.00		
0	RODAMIENTO	472,186.00		
0	RODAMIENTO 2024	478,801.00		
28	HED - COD15	76,539.00		
28	HEN - COD15	107,149.00		
28	HEDFD - COD15	29,069.00		
28	RN - COD15	21,424.00		
28	RDYF - COD15	21,793.00		
28	HEDFN - COD15	36,312.00		
28	RND - COD15	15,967.00		
	TOTAL PAGOS	**2,938,643.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**138,643.00**

NETO A PAGAR **2,800,000.00** **FIRMA:** _____

ANSE LTDA **Fecha de Pago:** 30/11/2024 **Periodo:** 01/11/2024 Al 30/11/2024

Nomina ANSE LTDA ARMADA NACIONAL **NIT** 830071567 -9 **Causación** 01/11/2024 Al 30/11/2024

CODIGO 01 **FECHA INGRESO** 10/09/2024 **SUELDO BASE** 43,333.33

IDENTIFICACION CC: 1007505208 **NOMBRE** EDELMIRO JOSE CANTERO ACOSTA

CARGO VIGILANTE

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	Sueldo	1,300,000.00	Aporte Salud	78,174.00
30	Auxilio de Transporte	162,000.00	Aporte Pensión	78,174.00
30	HED-COD9	142,553.00		
30	HEN - COD9	49,530.00		
30	HEDFD- COD9	32,564.00		
30	RN - COD9	109,529.00		
30	RDYF - COD9	200,040.00		
30	HEDFN- COD9	100,002.00		
30	RND-COD9	20,132.00		
	TOTAL PAGOS	**2.116.348.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**156,348.00**

NETO A PAGAR **$1.960.000** **FIRMA:** _____

ANSE LTDA **Fecha de Pago:** 30/11/2024 **Periodo:** 01/11/2024 Al 30/11/2024

Nomina ANSE LTDA ARMADA NACIONAL **NIT** 830071567 -9 **Causación** 01/11/2024 Al 30/11/2024

CODIGO 02 **FECHA INGRESO** 10/09/2024 **SUELDO BASE** 43,333.33

IDENTIFICACION CC: 1075668678 **NOMBRE** YONATHAN FELIPE SANTANILLA HERMIDA

CARGO VIGILANTE

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	Sueldo	1,300,000.00	Aporte Salud	78,174.00
30	Auxilio de Transporte	162,000.00	Aporte Pensión	78,174.00
30	HED-COD9	142,553.00		
30	HEN - COD9	49,530.00		
30	HEDFD- COD9	32,564.00		
30	RN - COD9	109,529.00		
30	RDYF - COD9	200,040.00		
30	HEDFN- COD9	100,002.00		
30	RND-COD9	20,132.00		
	TOTAL PAGOS	**2.116.348.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**156,348.00**

NETO A PAGAR **$1.960.000** **FIRMA:** _____

ANSE LTDA **Fecha de Pago:** 30/11/2024 **Periodo:** 01/11/2024 Al 30/11/2024

Nomina ANSE LTDA ARMADA NACIONAL **NIT** 830071567 -9 **Causación** 01/11/2024 Al 30/11/2024

CODIGO 03 **FECHA INGRESO** 10/09/2024 **SUELDO BASE** 43,333.33

IDENTIFICACION CC: 79605107 **NOMBRE** EXCEHOMO SUAREZ SUAREZ

CARGO VIGILANTE

	PAGOS		DESCUENTOS	
Inf.	**Descripción**	**Valor**	**Descripción**	**Valor**
30	Sueldo	1,300,000.00	Aporte Salud	78,174.00
30	Auxilio de Transporte	162,000.00	Aporte Pensión	78,174.00
30	HED-COD9	142,553.00		
30	HEN - COD9	49,530.00		
30	HEDFD- COD9	32,564.00		
30	RN - COD9	109,529.00		
30	RDYF - COD9	200,040.00		
30	HEDFN- COD9	100,002.00		
30	RND-COD9	20,132.00		
	TOTAL PAGOS	**2.116.348.00**	**TOTAL DESCUENTOS**	**156,348.00**

NETO A PAGAR **$1.960.000** **FIRMA:** _____

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA identificado(a) con NI 830071567 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para RAFAEL ANTONIO SALAS ARRIETA identificado(a) con CC 1101782820

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9478958543	1131198908	E	2024-12-16	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	3													X					$164,679	4%	$6,600
9478958543	1131198908	E	2024-12-16	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	27									X									$1,482,111	4%	$59,300
9478958543	1131198908	E	2024-12-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	3													X					$164,679	16%	$26,400
9478958543	1131198908	E	2024-12-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	27									X									$1,482,111	16%	$237,200
9478958543	1131198908	E	2024-12-16	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-11	3													X					$164,679		$0
9478958543	1131198908	E	2024-12-16	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-11	27									X									$1,482,111		$0
9478958543	1131198908	E	2024-12-16	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-11	3													X					$164,679		$0
9478958543	1131198908	E	2024-12-16	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-11	27									X									$1,482,111		$0
9478958543	1131198908	E	2024-12-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-11	3													X					$0	0%	$0
9478958543	1131198908	E	2024-12-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-11	27									X									$0	0%	$0
9478958543	1131198908	E	2024-12-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-11	3													X					$0	0%	$0
9478958543	1131198908	E	2024-12-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-11	27									X									$0	0%	$0
9478958543	1131198908	E	2024-12-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	3													X					$164,679	0%	$0
9478958543	1131198908	E	2024-12-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	27									X									$1,482,111	6.96%	$103,200
9478958543	1131198908	E	2024-12-16	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	3													X					$164,679	4%	$6,600
9478958543	1131198908	E	2024-12-16	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	27									X									$1,482,111	4%	$59,300

Este certificado se expide el día 2024-12-24 a las 09:34.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830071567	9	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA1	AV EL DORADO 100-32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4135531	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1131198908	9478958927	E	2024/12/16	2024/12/16	BANCO AV VILLAS	0	$1,530,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	stn	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTA1 (3 Afiliados)																						$5,394,000	$863,100			$5,394,000	$216,000			$5,394,000	$216,000			$5,394,000		$234,900		$0	$0		$1,530,000	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (3 Afiliados)																						$5,394,000	$863,100			$5,394,000	$216,000			$5,394,000	$216,000			$5,394,000		$234,900		$0	$0		$1,530,000	
Ciudad: TOCANCIPA Depto: CUNDINAMARCA (3 Afiliados)																						$5,394,000	$863,100			$5,394,000	$216,000			$5,394,000	$216,000			$5,394,000		$234,900		$0	$0		$1,530,000	
1	CC	1007505208	CANTERO EDELMIRO									X								230301	30	$1,798,000	$287,700	EPS002	30	$1,798,000	$72,000	CCF21	30	$1,798,000	$72,000	14-4	30	$1,798,000	4.350%	$78,300	30	$0	$0	Si	$510,000	
2	CC	1075668678	SANTANILLA YONATHAN									X								230301	30	$1,798,000	$287,700	EPS017	30	$1,798,000	$72,000	CCF21	30	$1,798,000	$72,000	14-4	30	$1,798,000	4.350%	$78,300	30	$0	$0	Si	$510,000	
3	CC	79605107	SUAREZ EXCEHOMO									X								25-14	30	$1,798,000	$287,700	EPS002	30	$1,798,000	$72,000	CCF21	30	$1,798,000	$72,000	14-4	30	$1,798,000	4.350%	$78,300	30	$0	$0	Si	$510,000	
Total	**Afiliados(3)**																					$5,394,000	$863,100			$5,394,000	$216,000			$5,394,000	$216,000			$5,394,000		$234,900		$0	$0		$1,530,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830071567	9	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA1	AV EL DORADO 100-32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4135531	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1131198908	9478958927	E	2024/12/16	2024/12/16	BANCO AV VILLAS	0	$1,530,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$863,100	$0	$0	$863,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$287,700	$0	$0	$287,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$575,400	$0	$0	$575,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$234,900	$0	$0	$234,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	3	$234,900	$0	$0	$234,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$216,000	$0	$0	$216,000
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	3	$216,000	$0	$0	$216,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$216,000	$0	$0	$216,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$72,000	$0	$0	$72,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$144,000	$0	$0	$144,000
TOTAL				3	$1,530,000	$0	$0	$1,530,000

2024/12/16 02:40 PM

	ACTA GENERAL	Página 1 de 2
		Código:MDN-COGFM-PRODOPAC-AYCOG-FU.2-1 V.16
	SGI	Vigente a partir de: 13-10-2023

Nº Radicado 0124014790102/ MDN-COGFM-JEMCO-CCOET-JEMCT-C2

Acta No	0124014790102	Asunto	Acta de Supervisión de Contrato No.255
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2024		
Hora Inicio	14:00	Hora Finalización	15:00
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		COMANDO CONJUNTO ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN (CCOET).	
Ausentes	No aplica		

Orden del día:

- *Presentación Subgerente de ANSE Ltda.*
- Presentación Supervisor Contrato No.255
- Aspectos generales Contrato
- Verificación personal vigilantes
- Horario de atención
- Firma acta de asistencia

Trata de la revisión tareas y funciones mensualmente del Contrato No.255 CGFM DIADF del 27 de agosto del 2024, suscrito entre el Comando General de las Fuerzas Militares y la firma de la Empresa AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA NIT. 830.071.567-9 representante legal Luis Arturo Jimenez Cely identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.147 expedida de Paz de Rio.

Desarrollo:

En Bogotá D.C a los 24 días del mes de diciembre de 2024, se reunió el Subgerente de ANSE Ltda. y por otra parte el señor Teniente Efectivo Edgar Dario Perez Diaz identificado con cédula de ciudadanía No.1.032.491.967, con el fin de supervisar el contrato No.255 COGFM DIADF 2024, cuyo objeto es "contratar la adquisición de servicio de seguridad y vigilancia para el museo de las fuerzas militares de tocancipá, de acuerdo con las especificaciones técnicas incluidas en el anexo", y cuadro de precios descritos en el Anexo Único, el cual forma parte integral del presente contrato.

El presente objeto de contrato se realiza el acta de supervisión y el cual tiene el plazo de ejecución va desde el 10 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

No siendo otro el objeto de la presente acta se da por terminada, y en consistencia se firma por quienes intervinieron.

Actividades a Realizar: N/A

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
N/A	N/A	N/A

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	N/A		
Fecha - Hora:	N/A	Lugar:	N/A

Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Teléfono	Firma
TE	Edgar Dario Perez Diaz	Supervisor contrato No.255 de 2024	edgaper@cgfm.mil.co – edgar.perez@fac.mil.co	3213054660	
SR	Javier Tarazona Herrera	Subgerente ANSE Ltda.	Subgerencia@anseltda.com	3505147176	SUBGERENTE Seguridad Ansse Ltda.
SR	Luis Arturo Jimenez Cely	Representante legal de ANSE LTDA	Comercial1@anseltda.com	(601)7426390	

ANSE LTDA
NIT. 830.071.567-9
Agencia Nacional de Seguridad Privada
Licencia de funcionamiento según resolución No. 20194100049467 de Mayo 29 de 2019 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Vigilancia Armada Fija y Móvil, Escolta a Personas, Vehículos, Medio Canino, Medios Tecnológicos

Bogota, 27 de diciembre de 2024

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LA FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES DE TOCANCIPÁ

Asunto: ACTA DE COMPROMISO PAGO DE OBLIGACIONES

YECENIA MARCELA YOMAYUSA MURCIA , identificada con cedula de ciudadanía numero 52.789.658, en calidad de Jefe de Talento Humano de la **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA.** CON NIT 830.071.567-9 debidamente inscrita en la cámara de comercio de Bogotá, me comprometo a dar estricto cumplimiento al pago de salarios y aportes de a la seguridad social y parafiscales correspondientes al mes de diciembre del presente año 2024, el día 07 de enero 2025, relacionado con los empelados de nuestra compañía asignados al contrato museo fuerzas militares – Tocancipá

Cordialmente,

Yecenia Marcela Yomayusa Murcia
Jefe de Talento Humano
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA
Nit: 830.071.567-9

Calle 78 N° 29 c 27
Tels. 7440440 Cel 350 4306680
Bogotá D.C. - Colombia